

## **Integra IEE sus Consejos Municipales Electorales de cara al Proceso Electoral Local 2017-2018**

*\*\*Además designó a las y los nuevos consejeros en donde había vacantes, quedando integrados los diez Consejos Municipales Electorales de cara al Proceso Electoral Local 2017-2018 \*\*En otro tema, se aprobaron tres Proyectos de Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario.*



Con el objetivo de garantizar el desarrollo y conclusión del próximo Proceso Electoral Local 2017-2018 de manera óptima, confiable y transparente, el Consejo General

del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima, amplió el plazo del cargo de las y los consejeros electorales que integran los Consejos Municipales Electorales (CME) de la entidad, hasta el último día del mes siguiente al que concluya el referido proceso electoral.

Lo anterior durante la Novena Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2015-2017, celebrada la tarde de este viernes 29 de septiembre, en donde además se anunció la designación de nuevos integrantes en los Consejos Municipales Electorales de Colima, Comala, Ixtlahuacán y Manzanillo, debido a que existían cuatro vacantes por renunciadas y defunción, por lo que el IEE realizó la respectiva revisión de expedientes y entrevistas a las personas que en su momento fueron nombradas como suplentes de los consejos antes señalados.

Las y los consejeros electorales municipales que se encuentran en funciones fueron electos para un periodo de 7 años en el cargo, comprendido entre el 08 de marzo de 2011 al 07 de marzo de 2018. No obstante, tomando en cuenta que el Órgano Superior de Dirección habrá de instalarse durante la primer quincena de octubre del año que transcurre, a efecto de iniciar con la primer etapa del Proceso Electoral Local 2017-2018, mismo que habrá de concluir con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones que se celebren, o con las resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia; en cualquiera de los dos casos será varios meses después de la fecha señalada en la que

concluye el referido periodo de las y los consejeros electorales municipales.

Por lo anterior, resultó indispensable la ampliación del plazo del cargo de las y los consejeros electorales municipales para garantizar el funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales durante el referido proceso comicial.

Cabe recordar que de acuerdo al numeral 119 del Código Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son órganos del Instituto dependientes de este Consejo General, encargados de preparar, desarrollar, vigilar y calificar en su caso, los procesos electorales



para la Gobernatura del estado, Diputaciones al Congreso y Ayuntamientos, en sus respectivas demarcaciones territoriales, en los términos de la Constitución, el Código y las demás disposiciones

relativas.

En otro punto del Orden del Día, el Consejo General del IEE aprobó los Proyectos de Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario CDQ-CG/POS-02/2016, iniciado de oficio ante la Comisión de Denuncias y Quejas del organismo, en contra del partido político Acción Nacional; el CDQ-CG/POS-03/2017, promovido por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra del Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador del Estado de Colima; y el CDQ-CG/POS-01/2017, promovido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra de la ciudadana Yulenny Guylaine Cortés León, presidenta de Villa de Álvarez.

Durante la Novena Sesión Ordinaria también fueron aprobadas las Actas de la Trigésima Segunda y Trigésima Tercera Sesiones Extraordinarias del Periodo Interproceso 2015-2017, celebradas los días 31 de agosto y 11 de septiembre de 2017, respectivamente.

Colima, Col., a 29 de septiembre de 2017

[www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)